

**RESOLUCIÓN NO. 14 DE 2021**  
(diciembre 9 de 2021)  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y  
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2022**

El Rector de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo -UNICIENCIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere los numerales 1° y 3° del Artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, es una entidad de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y de nacionalidad colombiana.
2. Que uno de los objetivos de UNICIENCIA es realizar de manera continua y dentro de las modalidades y metodologías de la educación superior, programas académicos de formación integral que requiere el país, especialmente orientados a la promoción, el cambio empresarial y desarrollo económico, social y cultural.
3. Que de conformidad con el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior, son: a) Derechos de Inscripción, b) Derechos de Matrícula, c) Derechos por Realización de Exámenes de Habilitación, Supletorios y Preparatorios, d) Derechos por la Realización de Cursos Especiales y de Educación Permanente. e) Derechos de Grado, f) Derechos por Expedición de Certificados de Notas y Constancias de Estudio.
4. Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 122, Parágrafo primero, preceptúa que “... las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas, fijarán el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Ministerio de Educación Nacional, para efectos de Inspección y Vigilancia, de conformidad con la presente Ley”.
5. Que el Artículo 7° de la Resolución No. 12161 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, señala que entre el primero de noviembre y el quince de diciembre de cada año, las Instituciones de Educación Superior, en cumplimiento de su deber de informar, deberán dar a conocer al Ministerio de

**RESOLUCIÓN NO. 14 DE 2021  
(diciembre 9 de 2021)  
POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y  
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2022**

Educación Nacional la dirección del sitio Web donde se publiquen los actos internos mediante los cuales establecen los valores e incrementos de los derechos pecuniarios.

6. Que de acuerdo al artículo 100 del Reglamento Estudiantil estableció que el costo financiero del crédito académico o del crédito adicional, será determinado por la Asamblea General, siendo un valor único por programa, independiente del semestre que se curse.
7. Que la variación anual del Índice de Precios al Consumidor a octubre 2021 revelado por el DANE corresponde a cuatro punto cincuenta y ocho por ciento (4,58%), cifra que se tuvo en cuenta para el incremento de los Derechos Pecuniarios.
8. Que la Asamblea General de la Corporación aprobó el incremento de la matrícula extraordinaria en un 30% a partir del primer semestre del año 2014, según consta en Acta No. 021 de 2013.
9. Que de conformidad con el numeral 16 del Artículo 24 de los Estatutos de la Corporación, la Asamblea General aprobó el incremento de los derechos pecuniarios para el año 2022, como consta en Acta 101 del 7 de diciembre de 2021.
10. Que la Asamblea General de la Corporación aprobó el incremento de la matrícula para los programas académicos de pregrado en la ciudad de Bogotá, Bucaramanga, Tunja y Montería, y otros derechos pecuniarios correspondiente al 4.58% para el año 2022.
11. Que la Asamblea General de la Corporación aprobó el incremento de la matrícula para el programa académico de posgrado en Bucaramanga y otros derechos pecuniarios correspondiente al 4.58% para el año 2022.
12. Que por las consideraciones anteriormente expuestas:

**RESOLUCIÓN NO. 14 DE 2021**  
(diciembre 9 de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y  
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2022**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Establecer el valor por derecho de matrícula en período ordinario, para cada semestre académico en los diferentes Programas de Pregrado que ofrece la Corporación en la ciudad de Bogotá D.C., para el año 2022, para los estudiantes que ingresaron o reingresaron antes del primer período académico de 2021, así:

Programa Académico- Pregrado	SEMESTRE	TOTAL
PUBLICIDAD	Semestres 4-8	\$ 2.571.850
DISEÑO DE MODAS	Semestres 4-8	\$ 2.571.850
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Semestres 4-8	\$ 2.571.850
CONTADURÍA PÚBLICA	Semestres 4-9	\$ 2.571.850
DERECHO	Semestre 4-10	\$ 3.050.800

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Establecer el valor por derecho de matrícula en período ordinario, para cada semestre académico en los diferentes Programas de Pregrado que ofrece la Corporación en la ciudad de Bogotá D.C., año 2022, para los estudiantes que ingresan y/o reingresan a partir del primer período académico del 2022, así:

PROGRAMA	Valor 2022
PUBLICIDAD	\$ 2.876.900
DISEÑO DE MODAS	\$ 2.876.900
INGENIERÍA SISTEMAS	\$ 3.102.050
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 2.876.900
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 2.876.900
ECONOMÍA	\$ 2.876.900
DERECHO	\$ 3.222.500
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 3.388.950

## RESOLUCIÓN NO. 14 DE 2021

(diciembre 9 de 2021)

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2022

**ARTÍCULO TERCERO.** - Establecer el valor por derecho de matrícula período ordinario, para cada semestre académico en el programa de pregrado de Derecho que ofrece La Corporación en la ciudad de Tunja, para el año 2022, tanto para estudiantes nuevos como antiguos, así:

PROGRAMA	Valor 2022
DERECHO	\$ 4.160.150

**ARTÍCULO CUARTO.** - Establecer el valor por derecho de matrícula período ordinario, para cada semestre académico en los diferentes programas de pregrado y posgrado que ofrece La Corporación en la ciudad de Bucaramanga, año 2022, tanto para estudiantes nuevos como antiguos, así:

PROGRAMA	Valor 2022
INGENIERÍA INFORMÁTICA	\$ 2.831.050
INGENIERÍA SISTEMAS	\$ 2.831.050
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 2.831.050
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 2.831.050
DERECHO	\$ 3.376.150
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 3.102.050

Programa Académico-Postgrado	Valor 2022
ESPECIALIZACIÓN DERECHO CONSTITUCIONAL	\$ 10.605.350

**ARTÍCULO QUINTO.** - Establecer el valor por derecho de matrícula período ordinario, para cada semestre académico en los diferentes programas de pregrado que ofrece La Corporación en la ciudad de Montería, año 2022, tanto para estudiantes nuevos como antiguos, así:

Programa Académico Administración de Empresas - Pregrado	Valor 2022
Primer Semestre	\$ 1.138.850

**RESOLUCIÓN NO. 14 DE 2021**  
(diciembre 9 de 2021)  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y  
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2022**

Segundo semestre	\$ 1.317.700
Tercer semestre	\$ 1.419.150
Cuarto - Octavo semestre	\$ 1.520.550

**ARTÍCULO SEXTO.** - Establecer los valores para los demás derechos pecuniarios para el año 2022, en los programas de la sede de Bogotá así:

CONCEPTO	Valor 2022
Inscripción	\$ 98.300
Prueba Académica de Habilitación	\$ 112.200
Prueba Académica Supletoria	\$ 55.950
Prueba Académica Preparatorio	\$ 135.950
Prueba Académica de Suficiencia	\$ 210.700
Prueba Académica de Verificación Conocimientos Segunda Lengua	\$ 112.700
Cursos Especiales (intersemestrales y preparatorios)	\$ 1.124.750
Curso de Actualización Publicidad, Diseño De Modas, Administración de Empresas, Contaduría Pública, ingeniería de sistemas, Ingeniería industrial, Economía	\$ 2.565.550
Curso de Actualización Derecho	\$ 3.043.650
Curso de Investigación Pregradual	\$ 3.374.750
Derechos de Grado General	\$ 815.400
Derechos de Grado Privado	\$ 1.124.850
Certificados de Notas por Semestre	\$ 27.800
Sábana de Notas	\$ 77.350
Constancia de Estudio	\$ 20.900
Constancia de Contenidos Programáticos por Semestre	\$ 98.050
Inscripción Trabajo de Grado	\$ 590.650
Estudio de Transferencia y Homologación	\$272.000
Duplicado Carné Estudiantil	\$ 35.100
Duplicado del Diploma de Grado	\$ 90.950
Duplicado Certificaciones Cursos Extensión	\$ 54.150

**RESOLUCIÓN NO. 14 DE 2021**  
(diciembre 9 de 2021)  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y  
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2022**

Duplicado Acta de Grado	\$ 70.550
Seguro Estudiantil	\$ 18.500

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - Establecer los valores para los demás derechos pecuniarios para el año 2022, en los programas de pregrado la sede de Tunja así:

CONCEPTO	Valor 2022
Inscripción	\$ 98.300
Prueba Académica de Habilitación	\$ 112.200
Prueba Académica Supletoria	\$ 55.950
Prueba Académica Preparatorio	\$ 135.950
Prueba Académica de Suficiencia	\$ 210.700
Prueba Académica de Verificación Conocimientos Segunda Lengua	\$ 112.700
Cursos Especiales (intersemestrales y preparatorios)	\$ 1.124.750
Certificados de Notas por Semestre	\$ 27.800
Sábana de Notas	\$ 77.350
Constancia de Estudio	\$ 20.900
Constancia de Contenidos Programáticos por Semestre	\$ 98.050
Estudio de Transferencia y Homologación	\$ 272.000
Duplicado Carné Estudiantil	\$ 35.100
Duplicado Certificaciones Cursos Extensión	\$ 54.150
Seguro Estudiantil	\$ 18.500

**ARTICULO OCTAVO.** - Establecer los valores para los demás derechos pecuniarios para el año 2022, en los programas de pregrado la sede de Bucaramanga así:

CONCEPTO	Valor 2022
Inscripción	\$ 96.600

**RESOLUCIÓN NO. 14 DE 2021**  
(diciembre 9 de 2021)  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y  
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2022**

Prueba Académica de Habilitación	\$ 110.400
Prueba Académica Supletoria	\$ 55.100
Prueba Académica Preparatorio	\$ 133.750
Prueba Académica de Suficiencia	\$ 207.350
Prueba Académica de Verificación Conocimientos Segunda Lengua	\$ 110.850
Cursos Especiales (intersemestrales y preparatorios)	\$ 1.106.850
Curso de Actualización Contaduría Pública, Ingeniería Informática- Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas	\$ 2.824.700
Curso de Actualización Derecho	\$ 3.368.400
Curso de Investigación Pre gradual	\$ 3.321.000
Derechos de Grado General	\$ 802.300
Derechos de Grado Privado	\$ 1.106.850
Certificados de Notas por Semestre	\$ 27.400
Sábana de Notas	\$ 76.100
Constancia de Estudio	\$ 20.600
Constancia de Contenidos Programáticos por Semestre	\$ 96.400
Inscripción Trabajo de Grado	\$ 581.250
Estudio de Transferencia y Homologación	\$ 267.700
Duplicado Carné Estudiantil	\$ 34.600
Duplicado del Diploma de Grado	\$ 89.500
Duplicado Certificaciones Cursos Extensión	\$ 53.200
Duplicado Acta de Grado	\$ 69.400
Seguro Estudiantil	\$ 18.050

**ARTÍCULO NOVENO.** - Establecer los valores para los demás derechos pecuniarios para el año 2022. en los programas de posgrado de la sede de Bucaramanga así:

CONCEPTO	Valor 2022
Inscripción	\$ 136.850
Prueba Académica Supletoria	\$ 220.950
Recuperación académica	\$ 220.950

**RESOLUCIÓN NO. 14 DE 2021**  
(diciembre 9 de 2021)  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y  
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2022**

Derechos de Grado General	\$ 1.141.450
Derechos de Grado Privado	\$ 1.657.650
Certificados de Notas-Por curso	\$ 33.000
Sábana de Notas	\$ 110.400
Constancia de Estudio	\$ 33.000
Constancia de Contenidos Programáticos	\$ 441.950
Estudio de Transferencia y Homologación	\$ 419.850
Duplicado Carné Estudiantil	\$ 55.200
Duplicado del Diploma de Grado	\$ 165.650
Duplicado Certificaciones Cursos Extensión	\$ 88.250
Duplicado Acta de Grado	\$ 110.400
Seguro Estudiantil	\$ 21.950

**ARTÍCULO DÉCIMO.** - Establecer los valores para los demás derechos pecuniarios para el año 2022, en el programa de Administración de Empresas, en la sede de Montería, así:

CONCEPTO	Valor 2022
Inscripción	\$ 62.950
Prueba Académica de Habilitación	\$ 33.350
Prueba Académica Supletoria	\$ 33.350
Prueba Académica de Suficiencia	\$ 207.350
Prueba Académica de Verificación Conocimiento Segunda Lengua	\$ 110.500
Cursos Especiales (intersemestrales)	\$ 1.106.950
Curso de Actualización Administración de Empresas	\$ 1.517.950
Curso de Investigación Pre gradual	\$ 2.087.400
Derechos de Grado General	\$ 812.600
Derechos de Grado Privado	\$ 1.106.950
Certificados de Notas por Semestre	\$ 25.200
Sábana de Notas	\$ 76.100
Constancia de Estudio	\$ 25.200
Constancia de Contenidos Programáticos por Semestre	\$ 96.700

## RESOLUCIÓN NO. 14 DE 2021

(diciembre 9 de 2021)

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2022

Inscripción Trabajo de Grado diferente al Curso de Investigación Pre gradual	\$ 581.150
Estudio de Transferencia y Homologación	\$ 267.700
Duplicado Carné Estudiantil	\$ 34.600
Duplicado del Diploma de Grado	\$ 89.500
Duplicado Certificaciones Cursos Extensión	\$ 53.300
Duplicado Acta de Grado	\$ 69.400
Seguro Estudiantil	\$ 21.500

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** - Establecer el valor único para el crédito académico por programa de Pregrado, que ofrece la Corporación en la ciudad de Bogotá, Bucaramanga y Tunja, para el año 2022, así:

PROGRAMAS BOGOTÁ	Valor 2022
Contaduría Pública	\$ 152.850
Administración de Empresas	\$ 151.100
Derecho	\$ 179.100
Diseño de Modas	\$ 147.650
Ingeniería de Sistemas	\$ 168.850
Ingeniería Industrial	\$ 184.550
Publicidad	\$ 159.650
Economía	\$ 156.650

PROGRAMAS BUCARAMANGA	Valor 2022
Contaduría Pública	\$ 163.100
Administración de Empresas	\$ 163.100
Ingeniería de Sistemas	\$ 163.100
Ingeniería Informática	\$ 163.100
Ingeniería Industrial	\$ 163.100
Derecho	\$ 194.500

PROGRAMA TUNJA	Valor 2022
----------------	------------

**RESOLUCIÓN NO. 14 DE 2021**  
(diciembre 9 de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y  
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2022**

Derecho	\$ 230.050
---------	------------

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** - Establecer el valor único para el crédito académico por programa Pregrado, que ofrece la Corporación en la ciudad de Montería, para el año 2022, así:

PROGRAMA MONTERÍA	Valor 2022
Administración de Empresas	\$ 83.650

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** - Establecer el valor único para el crédito académico por programa Posgrado que ofrece la Corporación en la ciudad de Bucaramanga, para el año 2022, así:

PROGRAMA POSGRADO	Valor 2022
Especialización Derecho Constitucional	\$ 419.850

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** - Establecer el valor de los cursos de inglés que ofrece la Corporación en la ciudad de Bogotá, Bucaramanga, Tunja, para el año 2022, así:

NIVEL	Valor 2022	No. Horas
A1	\$ 296.750	32
A1+	\$ 296.750	32
A2	\$ 296.750	32
A2+	\$ 296.750	32
B1	\$ 388.050	42
B1+	\$ 388.050	42

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** - Según el artículo 46 del Reglamento Estudiantil, *"las Tutorías son una estrategia didáctica de orientación conceptual y/o práctica con*

**RESOLUCIÓN NO. 14 DE 2021**  
(diciembre 9 de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE LAS MATRÍCULAS Y  
DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2022**

*intensidad horaria menor que la del Curso, utilizada cuando existe un número de estudiantes inferior o igual a siete (7) que estén cursando en un período académico ordinario". Se establece el valor de las tutorías según el número de créditos que tiene la asignatura.*

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.** - La matrícula extemporánea y extraordinaria tendrá un recargo que no puede exceder el treinta por ciento (30%), aplicado al valor de la matrícula fijada en los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la presente Resolución.

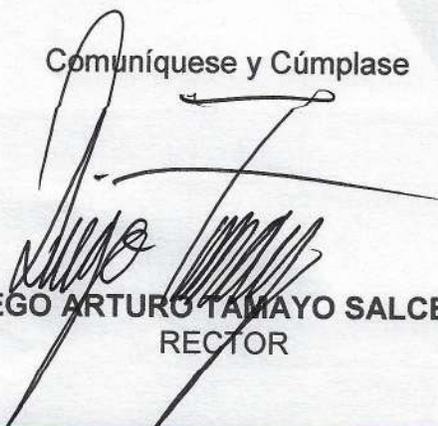
**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.** - Los Derechos Pecuniarios señalados en los artículos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, de la presente Resolución, podrán ser modificados de conformidad a la situación económica presentada en la Región donde funciona la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, sin exceder en ningún caso los valores fijados.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.** - Remitir copia de la presente Resolución al Viceministerio de Educación Superior- Subdirección de Inspección y Vigilancia e ingresarla en los formatos dispuestos en el enlace financiero del SNIES local, en los términos señalados en la Resolución 19591 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO NOVENO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Comuníquese y Cúmplase

  
**DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO**  
RECTOR

Página 11 de 11